



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio García Sánchez.

Concejales

D^a M^a Francisca Martín Luengo.

D. Félix Miranda Álvarez.

D. Oscar Redondo Laguna.

D^a. M^a del Pilar Zazo Bravo.

D. Manuel Sánchez Andréu.

D^a M^a Agustina Serrano Cabello

D. Salvador Buil Nadal

D. Juan Carlos Prieto Calderón.

SECRETARIO

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas treinta del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio García Sánchez, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia la concejal del grupo popular Doña Rocío Mundi Cuevas y la Concejala del grupo socialista Doña Tomasa Fernández Utrero.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda conste en acta, dar el pésame a Doña Paula López Aguilar, por el reciente fallecimiento de su madre.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma

que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de las sesiones de fechas 12 de julio, 18 de octubre y 28 de noviembre de 2018.- Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones de fechas 12 de julio, 18 de octubre y 28 de noviembre de 2018.

Son aprobadas por unanimidad.

2º.- Aprobación si procede, expediente de Suplemento de Créditos 1/2018, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas. Orden EHA 3565/2008, de 3 diciembre.- Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Visto que con fecha 30 de noviembre de 2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 5 de diciembre de 2018, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 7 de diciembre de 2018, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por mayoría absoluta, cinco votos a favor, grupo municipal popular y, cinco votos en contra, grupo municipal socialista, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2018, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
234	22609	1	Actividades Culturales y Deportivas	26.000,00
4311	22699	2	Feria de Mayo	42.500,00
			TOTAL GASTOS	68.500,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros	
130 12003	1	Sueldos del Grupo C1. Policía Local	20.500,00	
130 12100	2	Complemento de Destino Policía Local	11.000,00	
130 12101	3	Complemento Específico Policía Local	13.000,00	
130 16000	4	Seguridad Social Policías Locales	9.000,00	
943 461	5	Aportación a Promedio	3.000,00	
943 46301	6	Aportación Mancomunidad Siberia	12.000,00	
			TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	68.500,00



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Intervenciones

Sra. Martín Luengo, se trata de un expediente de suplemento de créditos mediante la anulación o baja de partidas, tratándose de suplementar créditos a las partidas de Actividades Culturales y a la de la Feria de Mayo, como consecuencia de la bajada de la aportación de los vecinos a las Fiestas de Agosto y al mantenimiento de los impuestos, que desde que gobierna el partido popular, no se han subido, los que ha producido una disminución de los ingresos.

Sr. Sánchez Andréu, como bien has dicho, se trata de ampliar crédito en unas partidas, mediante la baja en otras partidas que no se han gastado.

Partíamos en los presupuesto para actividades culturales, con una cantidad aproximada de 280.000 euros, de esa cantidad nos vamos aproximadamente a unos 350.000 euros, de donde sale esta cantidad, de aquellos servicios que no se vienen cumplimentado en el pueblo, es decir de la Policía Local, esto lo venís haciendo año tras año. Las Plazas de la Policía Local, siguen sin convocarse.

Claro que no habéis subido los impuestos, como vais a subirlos, cuando os habéis encontrado los servicios saneados y tres millones y medios de euros en los bancos.

3º.- Declaración de Utilidad Pública de Interés Social el Proyecto de ampliación de la Planta de Agua Natural Mineral “AGUAS FONDETAL S.A.”.- Se da cuenta del escrito presentado por Don José Manuel Castro García, en representación de la sociedad AGUAS FONDETAL S.A., con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 19 de septiembre de 2018 y nº 2305 *a la que acompaña, en formato papel la documentación complementaria y los respectivos proyectos técnicos,* solicitando que se declare de utilidad pública la ampliación de la Planta de Aguas, consistente en la construcción de una nueva nave de 2.000 m² y la instalación de maquinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.5 y ss. de las Normas Subsidiarias de este municipio para actuaciones en suelo no urbanizables.

Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad de los once concejales asistentes, acordó:

PRIMERO.- Declarar la utilidad pública e interés social de las instalaciones promovidas por la sociedad AGUAS FONDETAL S.A., para su emplazamiento en suelo no urbanizable de este municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.5 y ss. de las Normas Subsidiarias de este municipio.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

SEGUNDO. –Dar cuenta de certificación del presente acuerdo tanto al interesado como a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, a los efectos.

Intervenciones.-

Sr. Sánchez Andréu, en el escrito que presenta, se dice que la ampliación de la planta, va repercutir en los vecinos del pueblo, me gustaría que la empresa que va a realizar las obras, sea del municipio, aunque las obras ya están comenzadas y ninguna empresa del pueblo las está realizando.

Y por otro lado, en la fábrica de aguas de Herrera del Duque, hay una línea para que los vecinos de Herrera del Duque, puedan coger el agua para su consumo. Sabemos de los beneficios que la Empresa da al municipio en cuanto a la creación de empleo, pero no estaría de más, que abriese al igual que la de Herrera del Duque, una línea para el consumo de los vecinos de Talarrubias.

4º.- Resoluciones de la Junta de Gobierno.-

- .- Junta de Gobierno de fecha 2 de octubre de 2018.
- .- Junta de Gobierno de fecha 29 de octubre de 2018.
- .- Junta de Gobierno de fecha 08 de noviembre de 2018.

Se dan por enterados.

5º Resoluciones de la Alcaldía.-

5.1.- De fecha 16 de noviembre, para hacer frente a los gastos de material que no financie el Servicio Público de Empleo Estatal en relación con las actuaciones a desarrollar en este municipio por el programa Colaborativo Rural Siruela 2018/2019, a desarrollar por el Ayuntamiento de Siruela, como Ayuntamiento Gestor.

5.2.- Aprobación de Expediente de generación de Créditos por mayores ingresos 2/2018, con fecha 12 de diciembre.

5.3.- De fecha 12 de diciembre, en relación al interés de esta Entidad en participar en el programa EMPLEATE DESDE LA IGUALDAD, del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Hemos sido seleccionados solamente cinco municipios de toda España, entre los municipios menores de 5.000 habitantes. Por unanimidad se felicita al personal de la Universidad Popular



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

6º.- Manifestaciones de la Alcaldía.-

6.1.- Nos han concedido un curso de Promoción Turística e Información al visitante de 540 horas, solicitado desde la Universidad Popular.

6.2.- Han sido aceptado provisionalmente la instalación de los Invernaderos, con lo cual se crearán puestos de trabajos.

6.3.- Con respecto al tema de los regadíos, estamos a falta de la declaración de Impacto Medio Ambiental

7º.- Ruegos y Preguntas.-

7.1.- Sr. Sánchez Andréu, hace cosa de un mes, tuvimos un Pleno que dura 4 minutos, nos dijisteis que no se podía demorar, porque el ordinario a lo mejor no se celebraba dentro de este año, el motivo fue la aprobación de un modelo para el cobro de impuestos.

Sra. Martín Luengo, sin la aprobación de ese modelo, no se podía liquidar el cobro de las plantas fotovoltaicas.

7.2.- Sr. Sánchez Andréu, hemos presentado escrito en relación a la mejora de caminos; en relación a la viabilidad de la escuela equina, vinimos a verlos, y no existía ningún informe de viabilidad; hemos pedido información en relación con la subvención de deportes, si dices que todo está a nuestra disposición, os recuerdo que todo esto está pendiente.

Sr. Alcalde, se os seguirá contestando.

7.3.- Sr. Sánchez Andréu, en relación con las plazas de la Policía Local, seguimos igual, para qué preguntar.

Sr. Alcalde, si eso ya huele.

7.4.- Sr. Sánchez Andréu, en relación con la selección de los puestos de trabajo, en su día dijiste tú, lo tenías en tu programa electoral, que ibais a elaborar una lista, no hemos visto la lista y no se ha hecho pública de ninguna manera. ¿Dónde se piden los trabajadores del Plan Dinamiza?

Sr. Alcalde, según la necesidad de los vecinos.

7.5.- Sr. Sánchez Andréu, en relación con el cumplimiento de la Ley de Transparencia, nos dijisteis que estabais trabajando en ello. A ver si antes de que acabe la legislatura se cumple.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Sr. Alcalde, seguimos trabajando.

7.6.- Sr. Sánchez Andréu, han empezado los trabajos de la empresa que habéis contratado para los trabajos de urbanismo, donde está ubicada.

Sr. Alcalde, llevan trabajando desde hace varios meses, y nos visitan cuando es necesario.

7.7.- Sr. Alcalde, ruego que por la oposición se hagan las gestiones necesarias ante la Diputación, para que nos dejen la maquinaria, para arreglar caminos que están afectados por varios términos municipales, ya que toda la maquinaria de la Diputación se encuentra trabajando en Herrera del Duque, y la hemos solicitado en varias ocasiones.

Sr. Sánchez Andréu, haremos esas gestiones, no obstante, ha y que decir que Herrera del Duque, no tiene parque de maquinaria, y cuando usa las de Diputación paga por ellas, en cambio Talarrubias, está dentro de la Mancomunidad Siberia, que si tiene parque de maquinaria, y Talarrubias se ha salido de ese servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas veinte minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.